Julio 2 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

***JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ***

Bogotá D.C. dos (2) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria

Demandante: Paula Gisela Medina Páez

Demandado: Oscar Fabian Arias Rondón

Rad.: 2019-1076

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, por cuanto desde el día 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid – 19, el Juzgado,señala la hora de las 11 a.m. del día 3 de septiembre de 2020, con el fin de llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

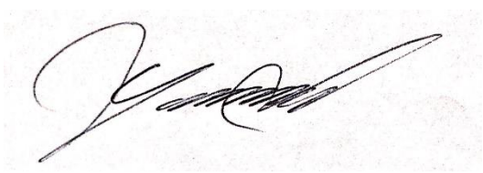

GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez